

# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



B.O.C.M. Núm. 59 VIERNES 10 DE MARZO DE 2017

Pág. 81

### I. COMUNIDAD DE MADRID

# C) Otras Disposiciones

# Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2017, del Director General del Medio Ambiente, por la que se publica el modelo telemático de solicitud de presentación de la información anual del Plan de Gestión de Disolventes.

De acuerdo con el artículo 12.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "Las Administraciones Públicas deberán garantizar que los interesados pueden relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, para lo que pondrán a su disposición los canales de acceso que sean necesarios así como los sistemas y aplicaciones que en cada caso se determinen".

Las instalaciones afectadas por el Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades deben facilitar los datos necesarios que permitan comprobar el cumplimiento de las obligaciones aplicables, concretamente las de limitación de las emisiones.

Esta información debe presentarse con una periodicidad anual, dentro del primer trimestre del año siguiente al que se refieren los datos. Por ello se hace necesario establecer el procedimiento para realizar el trámite correspondiente a la "Presentación de la información anual. Plan de Gestión de Disolventes".

Por la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano se ha emitido informe favorable al modelo de solicitud que se adjunta como Anexo de esta Resolución.

Por todo ello, de conformidad con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid,

#### **RESUELVO**

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del modelo de solicitud que se adjunta como Anexo, a los efectos regulados en el artículo 12.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y que se refiere al siguiente procedimiento administrativo,

Presentación de la información anual. Plan de Gestión de Disolventes.

Madrid, a 3 de marzo de 2017.—El Director General del Medio Ambiente, Diego Sanjuanbenito Bonal.



# BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



Pág. 82 VIERNES 10 DE MARZO DE 2017 B.O.C.M. Núm. 59

	Dirección General del Medio Ambiente
****	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
_	

Etiqueta del Registro

#### Comunidad de Madrid

### Presentación de la información anual. Plan de Gestión de Disolventes

1 -	Lina	dΔ	comili	nica	CION
	I IDO	ue	comu	1100	cioii.

	Plan de gestión de disolv	N° APC	٠.			
	Seguimiento de consumo	N. APC	JA.			
٨٥٠	tividad R.D. 117/2003	0	Activida	eco		
ACI	lividad R.D. 117/2003	0	Otras:			

#### 2.- Datos del interesado:

NIF/ NIE		Apellido 1			Apellido 2	2
Nombre				Razón Social		
Fax		Te	eléfono Fijo			Teléfono Móvil
Correo ele	ctrónico					

#### 3.- Datos del centro:

Denomina	ción Centro											
Correo ele	ctrónico								País			
Dirección	Tipo vía				Nombr	e vía					N°	
Piso	Puerta		CP		L	.ocalida	ıd			Provincia		
Polígono Ir	Polígono Industrial											
Fax			Teléfo			)			Telét	ono Móvil		

#### 4.- Datos de el/la representante:

NIF/ I	NIE	Apellido 1			Apellido 2	2
Nomb	ore			Razón Social		
Fax		Te	eléfono Fijo			Teléfono Móvil
Corre	o electrónico					

### 5.- Medio de notificación:

0	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)													
0	Deseo ser notificado/a por correo certificado													
	Tipo de	e vía	vía Nombre vía N°											
	Piso		Puerta		CP			Localidad	1		Provincia			

Página 1 de 2 Modelo: <2280F1>

BOCM-20170310-15



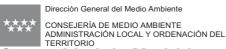
# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



B.O.C.M. Núm. 59

VIERNES 10 DE MARZO DE 2017

Pág. 83



Documentos que se acompañan a la solicitud

## Comunidad de Madrid

#### 6.- Documentación requerida:

Plan de gestion de disolventes	
Plantilla seguimiento de consumos	
Albaranes (o facturas) de compra de disolventes	
Documentación de retirada de residuos con disolventes.	
Certificados de contenido en disolventes de los residuos generados.	
Informes de los controles externos de un Organismo de Control Autorizado o internos	
Fichas de datos de seguridad	
Otros	
Información Institucional	
Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Co	munidad de Madrid.
□ No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid  Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Instituciona aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del ficicalidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derecancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánida Protección de Datos de Carácter Personal.	recordándole que usted podrá chero es la Dirección General de echos de acceso, rectificación,
En, a, a	de de

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Reg. Compuestos Orgánicos Volátiles" (ORDEN 396/2007, modificada por ORDEN 1745/2010) en la Comunidad de Madrid, cuya finalidad es dar cumplimiento al R.D. 117/2003 en lo relativo a la obligación de notificación registro y control de actividades del anexo I de este real decreto y que no estén incluidas dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y podrán ser cedidos a propietarios o arrendatarios, representantes legales y solicitantes, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio **DESTINATARIO** Dirección General de del Medio Ambiente

Página 2 de 2 Modelo: <2280F1>

(03/7.830/17)



BOCM-20170310-15

http://www.bocm.es